

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR dando normas para explotación de ganado porcino en el término de Madrid (capital) y pueblos anexionados.

Para general conocimiento y cumplimiento se transcribe a continuación Circular de la Dirección General de Ganadería dando normas para la explotación de ganado porcino.

«Durante el año en curso han seguido apareciendo focos de peste africana en las explotaciones de cerdos radicadas en el término municipal de Madrid y pueblos anexionados.

La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería informa a esta Dirección General que están llegando a aquel Servicio informaciones oficiosas en el sentido de que sin ninguna autorización y amparados en las dificultades que para una fiscalización constante entraña el crecido número de explotaciones, a la diseminación y situación de los corrales, en su mayoría pertenecientes a traperos y a particulares que alimentan a base de sobras de alimentación humana recogidas en restaurantes, casas de comidas, etc., se están llevando a cabo repoblaciones de efectivos.

Dado el peligro que ello supone en relación con la posible aparición de focos de peste porcina africana, estimamos necesaria la adopción de nuevas medidas que permitan controlar en breve plazo la repoblación de referencia y asegurar por otra parte la sanidad de la población porcina existente.

Teniendo en cuenta que para la efectividad de estas medidas se precisa la colaboración de los Servicios de ese Ayuntamiento, este Centro Directivo considera conveniente sean conocidas previamente por V. E., por si estimara hacer algunas sugerencias que puedan redundar en una mejor coordinación.

Las medidas a adoptar son las siguientes:

1. Dentro del término de la capital y pueblos anexionados queda condicionada la instalación de nuevas explotaciones de ganado porcino y la ampliación de las existentes a la previa autorización del Servicio Provincial de Ganadería.

2. Toda explotación que con anterioridad a la fecha de esta disposición no figure anotada en el Registro fiscal de ganado del excelentísimo Ayuntamiento será considerada como clandestina.

3. De las explotaciones actualmente anotadas en dicho Registro fiscal se considerarán igualmente como clandestinas las que todavía pudieran existir en puntos de colección de basuras, toda vez que su permanencia ha sido reiteradamente prohibida.

4. Las explotaciones que figurando anotadas en el Registro fiscal no se encuentran instaladas en lugares anejos a depósitos de basura precisarán para seguir funcionando de una autorización expresa por parte de los Servicios de la Dirección General de Ganadería, para obtener la cual habrán de ser cumplidos los siguientes requisitos:

a) Solicitud de autorización redactada en un impreso, que, a petición del interesado, le entregará el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), la cual una vez diligenciada será devuelta a dicho Servicio en el plazo que se señale (antes del día 31 de marzo próximo).

En la citada solicitud se consignará exactamente la capacidad y características de los locales existentes, condiciones higiénicas, condiciones de suministro de agua y evacuación de residuos y sistema de alimentación seguido.

b) En aquellas explotaciones que utilicen o deseen utilizar en la alimentación de los cerdos restos de alimentación humana, procedentes de hoteles, restaurantes, cuarteles, etc., deberán poseer, aneja a la explotación e independiente de la misma, una instalación para la esterilización de estos residuos. La instancia en solicitud de estas explotaciones será especial para las mismas.

c) Recibida la solicitud, será girada visita de inspección por los Técnicos del Servicio, a fin de resolver en consecuencia.

5. Terminado el plazo correspondiente, el Servicio Provincial de Ganadería remitirá al excelentísimo Ayuntamiento relación de explotaciones autorizadas, a fin de que por su Registro fiscal solamente se admitan declaraciones de altas y bajas que a las mismas se refieren. Mensualmente dicho Registro comunicará al Servicio Provincial de Ganadería el movimiento que resulte.

6. Todo el ganado porcino producido en explotaciones autorizadas se sacrificará en mataderos de la capital y pueblos anexionados.

7. El ganado de cerda existente en explotaciones no autorizadas será sacrificado en el matadero de Vicálvaro dentro de un plazo de tres meses.

8. Los propietarios de explotaciones autorizadas estarán obligados a someterse a cuantas medidas de inspección, desinfección, vacunación, marcaje, etc., estime necesarias el Servicio Provincial de Ganadería.

9. La Dirección General de Ganadería estudiará aquellos planes que le fueran sometidos para el aprovechamiento de basuras con destino a la explotación de porcinos.

10. Cualquier infracción en relación con las normas que preceden será sancionada por la Dirección General de Ganadería con multas de 50 a 2.500 pesetas,

clausurándose la explotación en caso de reincidencia.»

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—638)

Higiene y Sanidad Veterinaria**CIRCULAR**

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zarzalejo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el expresado término, como zona sospechosa Santa María de la Alameda, Roblegordo, Robledo de Chavela, Fresnedillas, San Lorenzo y El Escorial.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—639)

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**CIRCULAR**

Por la presente se pone en conocimiento de los señores Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local que presten sus servicios en los Ayuntamientos de esta provincia que podrán asistir al curso intensivo que sobre el tema Mutualidad tendrá lugar los días 2 y 3 de marzo próximo, organizado por el Colegio Provincial, recomendándoseles al propio tiempo su asistencia al mismo.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—635)

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

Se anuncia concurso público de obras de construcción de un horno crematorio de doble hogar en el ángulo superior de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con el tipo

de 455.113,83 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos para 1961.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 9.102,27 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de un horno crematorio en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.055)

Se anuncia subasta de obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Divino Maestro», en el paseo de Extremadura, bajo el tipo de 539.771,14 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de

garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1961.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.795,42 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Divino Maestro», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.047)

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en el tramo primero del arroyo de Pradolongo, entre la carretera de Toledo y el Camino Viejo de Leganés, bajo el tipo de pesetas 1.879.244,91, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de un año, con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 33.188,67 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en el tramo primero del arroyo de Pradolongo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de

plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.048)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 14 de los corrientes, se anuncia subasta restringida para la adjudicación de bancas del Mercado titulado del barrio de Doña Carlota.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en las oficinas del citado Mercado del barrio de Doña Carlota, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.061)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 14 de los corrientes, se anuncia subasta pública para la adjudicación de tiendas exteriores y puestos del Mercado titulado del barrio de Doña Carlota.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en las oficinas del citado Mercado del barrio de Doña Carlota, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.063)

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, en el plazo reglamentario de quince días, a los efectos de que impugnen o abonén liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Expedientes:

669/58.—Doña María Rosario Rodríguez Risueño, por herencia de una casa en la plazuela de Lavapiés, 4. Liquidación: 3.552,64 pesetas.

4.661/58.—Doña Julia Sampelayo Carrasco, por compra de un piso en la calle del Ferrocarril, 37. Liquidación: 517,53 pesetas.

7.965/58.—Don Rafael Roca Benavente, por compra de un piso en la avenida del Doctor Arce, 11 provisional. Liquidación: 108.549,17 pesetas.

12.291/58.—Don Julián García Suso, por compra de un piso en la calle de Ma-

gín Calvo, sin número. Liquidación: 517,81 pesetas.

15.942/58.—Don Angel Troncoso Borjabad, por compra de un solar en la calle de Alejandro Gómez, 8. Liquidación: 5.451,93 pesetas.

17.850-51-52/58.—Don Fernando Mella Medina, por compra de tres pisos en la calle de Andrés Borrego, 8. Liquidación: 4.336,03, 5.453,21 y 2.628,87 pesetas.

18.891/58.—Don Antonio López Rodríguez, por compra de un piso en la calle del Cardenal Mendoza, 36. Liquidación: 475,94 pesetas.

19.717/58.—Doña Pilar Sánchez Otero, por compra de un solar en la calle 33 (Ciudad Fin de Semana). Liquidación: 1.043,67 pesetas.

19.721/58.—Doña Desideria Barba y Moreno, por compra de un terreno en la calle 41 (Ciudad Fin de Semana). Liquidación: 2.002,87 pesetas.

20.150/58.—Don Augusto Guerra Franco, por compra de un piso en la calle de Dante, núm. 5. Liquidación: Pesetas 291,64.

20.272/58.—Don Tomás Ochoa Barrero, por compra de dos tiendas en la avenida del Doctor Federico Rubio, 78. Liquidación: 205,07 pesetas.

21.130/58.—Don José María Cembrano Rodríguez, por compra de una casa en la calle del Doctor Arce, 31. Liquidación: 61.273,94 pesetas.

21.365/58.—Don Victorino López y López, por compra de un piso en la calle de Embajadores, 190. Liquidación: 556,08 pesetas.

21.914/58.—Don Francisco Torrecilla Alenda, por compra de un solar en la calle de Florentina Guerrero, sin número. Liquidación: 2.713,20 pesetas.

22.960/58.—Doña Eloisa Cobo Fernández, por compra de un piso en la calle de Hermanos Miralles, 85. Liquidación: 2.527,36 pesetas.

23.185/58.—Don Anacleto González Amigo, por compra de un piso en la calle del General Pardiñas, 82. Liquidación: 9.513,40 pesetas.

23.406/55.—Don Pedro Alonso Ramos y otro, para que presenten croquis de situación de la finca sita en calle particular, indicando puntos de referencia para su localización.

24.958/58.—Don Juan Sánchez del Fresno, por compra de una parcela en la calle de Carmen Fernández. Liquidación: 656,88 pesetas.

25.309/58.—Don Juan Tomé Losada y otros, por compra de un piso en la calle de Mariano Fernández, 8. Liquidación: 576,94 pesetas.

25.311/58.—Doña María Teresa Portillo Rodríguez y don Teodoro Cabrejas, por compra de un piso en la calle de Mariano Fernández, 8. Liquidación: 449,94 pesetas.

30.068/58.—Don Joaquín Cabra Pérez, por compra de un terreno en calle «B» (Eras de los Hornos). Liquidación: 4.524,70 pesetas.

30.298/58.—Don José Martínez Domingo, por compra de una parcela en calle particular, núm. 10. Liquidación: 3.231,24 pesetas.

30.305/58.—Don Angel Martín Martín, por compra de un solar en calle particular «D». Liquidación: 2.709,99 pesetas.

30.308/58.—Don Juan Martín del Ama, por compra de un solar en calle particular. Liquidación: 1.148,54 pesetas.

30.428/58.—Don Juan Antonio Rey Rey, por compra de un piso en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 113. Liquidación: 2.475,63 pesetas.

30.593/58.—Don Mateo Sánchez Gambín, por compra de un terreno en la Vereda del Manolín. Liquidación: 3.662,45 pesetas.

31.372/58.—Don Andrés Pardo Velázquez, por compra de 5/6 de casa en la calle de Gabriel Ruiz, 20. Liquidación: 1.331,85 pesetas.

31.535/58.—Don Alfredo Gaspar Kraus, por compra de un piso en la calle del General Sanjurjo, 22. Liquidación: 7.501,89 pesetas.

33.924/58.—Don Hermenegildo Sáez Martín, por compra de un solar en el pasaje de Pradillo. Liquidación: 2.734,69 pesetas.

36.390/55.—Don Enrique Corcuera García Pimentel y hermanos, por donación de parte de casa en la calle de Miguel Angel, 42. Liquidación: 7.688,01 pesetas.

36.737/55.—Doña María Ascensión Ferreiro Noguera, por herencia de la casa núm. 117 de la calle de Atocha, Liquidación: 317.969,65 pesetas.

37.359 al 37.363/55.—Don Carlos Cañellas Tuero, por compra de cinco pisos en la calle del General Mola, núm. 40. Liquidación: 14.367,39, 15.564,67, 15.564,67, 15.564,67 y 14.367,39 pesetas.

39.098/55.—Doña Concepción Pérez Peñalver, por compra de un piso en la calle de San Vicente, núm. 42. Liquidación: 591,62 pesetas.

40.003/55.—Don Ricardo Garrido Rodríguez y hermanos, por herencia de una casa en la calle Lago Salado, núm. 9. Liquidación: 1.864,59 pesetas.

40.701/55.—Doña Rosa Fernández García e hijos, por herencia de un solar en la calle de Antonio Leyva, 17. Liquidación: 1.302,27 pesetas.

40.925/55.—Don Loreto Celda Gracia, por compra de un solar en la calle de Benigno Soto. Liquidación: 2.569,19 pesetas.

41.875 y 76/55.—Don Ginés Gutiérrez González, por compra de dos solares en la calle Altamira. Liquidaciones: Pesetas 20.379,19 y 5.363,20.

41.893/55.—Doña Rosa Garrido Alvarez, por compra del 10 por 100 de la casa núm. 12 de la calle de la Espada. Liquidación: 18.347,36 pesetas.

41.972/55.—Doña Arsenia y doña Micaela López Díez-Quijada, por herencia de la finca núm. 19 de la calle de la Estrella. Liquidación: 59.915,57 pesetas.

42.213/55.—Doña Ignacia Díaz Pérez e hijos, por herencia de una tierra al sitio «Claverón». Liquidación: 2.582,24 pesetas.

43.574/55.—Don Enrique Paz Navío y otros, por herencia del 10 por 100 de la casa núm. 38 de la calle Goya. Liquidación: 9.170,57 pesetas.

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.046)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre de Frikey, S. A., contra don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre pago de pesetas, en los que aparece la siguiente:

Liquidación de capital, intereses legales y gastos de protesto, y tasación de las costas causadas en estos autos, que en cumplimiento de lo mandado procedo, yo, el Secretario, a practicar en la forma siguiente: Principal reclamado: pesetas 297.510,42.—A deducir importe de la adjudicación: 279.850,00.—Resto de capital: 17.660,42.—Gastos de protestos: 1.587,00.—Intereses al 4 por 100 anual de 197.468,74 pesetas desde las respectivas fechas de protestos, hasta el día 21 de septiembre del corriente año: 2.764,53.—Intereses de 100.041,68 pesetas al 4 por 100 anual, desde el día 8 de junio a 21 de septiembre de 1959: 1.144,91.—Intereses de 17.660,42 pesetas al 4 por 100 anual desde el día 22 de septiembre último a la fecha: 176,60. Total por estos conceptos: 23.333,46 pesetas.—Costas. Al Lcdo. don Rafael Díaz Llanos, sus honorarios s/m.: 38.800,00.—Procurador señor Ullrich: 80 por 100 derechos juicio: 2.579,76.—Idem ampliación: pesetas 1.920,70.—Desglose poder: 25,00.—Copias: 150,00.—Vía apremio: pesetas 1.792,54.—Alzamiento de embargo: pesetas 100,—2.º vía apremio (100.000,00 pesetas): 1.200,00.—Tasación costas: 100,00.—7.868,30.—Suplidos por el mismo. Bastanteo, acepto y reparto: 490,15.—Papel suplido y reintegro copias: 430,00.—Pagado a este Juzgado: 10.604,46.—Idem a los Agentes judiciales: 908,—Idem publicación de edictos: 1.595,50.—

días, los siguientes bienes embargados a la expedientada:

Una máquina galletera, marca «Jofers», tasada en cien mil pesetas; previniéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las once horas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que la máquina embargada se encuentra depositada en el local de la expresada empresa, sito en Loeches.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—647) (C.—22.414)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria número 124, de 1958, sumario 147, de 1953, contra Francisco Higuera Rodríguez, siendo el responsable civil subsidiario don Mariano Sánchez Durán, al que se le reclama la indemnización de ocho mil pesetas a favor de Maravillas Morata Parra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un carro de varas para unos quinientos kilos, viejo, tasado en 500 pesetas (chapa 2.876, de Vicálvaro).

Arreos, tasados en 550 pesetas.

Un carro de dos ruedas, tasado en la suma de 4.000 pesetas (chapa 1.449, de Vicálvaro).

Un semoviente macho color negro de unas siete cuartas de alzada, tasado en 10.000 pesetas.

La subasta de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Santiago, 1, el próximo día ocho de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente y en

metálico el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario de estos bienes es don Mariano Sánchez Durán, que vive en Vallecas (Madrid), San Pablo, seis.

Dado en Alcalá de Henares, 12 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—646) (C.—22.415)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal civil número treinta y nueve de orden del presente año, seguido a instancia de doña Carmen Morenes y García Sancho, asistida de su esposo, don Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba, contra el señor Representante legal de la Entidad Igualatorio Médico Quirúrgico de San José, S. A., arrendataria esta última del piso primero derecha de la casa número veintinueve de la calle del Barquillo, de esta capital, por falta de pago de la renta correspondiente al primero de enero del presente año y cantidades asimiladas, importante cinco mil cuatrocientas dieciocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

En su virtud, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a la parte demandada por medio del presente edicto, por hallarse el piso totalmente desocupado y en ignorado paradero los miembros de la sociedad demandada, a fin de que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, el día veintitrés del mes actual, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio que se solicita, por sí o por medio de persona especialmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al señor Representante legal de la Entidad Igualatorio Médico Quirúrgico de San José, Sociedad Anónima, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos se-

setenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—27.142)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Luis Antúnez Valerio, representado por don Juan Antonio García San Miguel, contra don Pablo González Cordobés y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Luis Antúnez Valerio, mayor de edad, estudiante, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta; y de otra, como demandados, don Miguel, don Pablo y don Antonio González Cordobés, mayores de edad, de esta vecindad, y los ignorados herederos, digo, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos y demás personas ignoradas de don Emeterio López Salamanca, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Luis Antúnez Valerio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso cuarto D, antes tercero, de la casa número trece moderno, diecisiete antiguo, de la calle de Moreno Nieto, de esta capital; y en su virtud condeno a los demandados don Miguel, don Pablo y don Antonio González Cordobés, y los posibles e ignorados

descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto legítimos como naturales, del difunto don Emeterio López Salamanca, arrendatario que fué de dicho cuarto, y demás personas que lo ocupen o pretendan tener derecho a beneficiarse del contrato referido, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses, condenándoles asimismo al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, será notificada por medio de edictos si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe; doy fe.—Fernández. (Rubricado).—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles e ignorados descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto legítimos como naturales, del difunto don Emeterio López Salamanca, arrendatario que fué del piso cuarto D, antes tercero, de la casa número trece moderno, diecisiete antiguo, de la calle de Moreno Nieto, de esta capital, y demás personas que lo ocupen o pretendan tener derecho a beneficiarse del contrato referido, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.141)

AVISO

Se hace público para general conocimiento que don Emilio Antón Parras ha cedido en arrendamiento, por un año, a don Eugenio Encinas Orellana, el negocio de taberna de la calle de Camino de Leganés, núm. 5, Villaverde, no respondiendo de ningún pago exigible a dicho establecimiento a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

(A.—27.143)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

1.315. Modificar, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Reglamentación, la pensión asignada a doña Sagrario Gurruchaga González, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Pablo Torrijos Garvía, elevando su importe a la cantidad de 4.681,12 pesetas anuales, por serle computable, a todos los efectos, el importe de las dos pagas extraordinarias anuales (18 de Julio y Navidad) que su esposo venía percibiendo en activo.

1.316. Abonar 2.439,03 pesetas en concepto de dote de nupcialidad, con cargo a la partida núm. 358 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Funcionarios de la misma, a doña Teodosia Borge Antolín, la cual cesa definitivamente, por haber contraído matrimonio en 29 de mayo de 1961, en su derecho a participar en la pensión vitalicia que venía disfrutando juntamente con su madre, doña Bonifacia Antolín Alonso, y su hermana, doña Carmen Borge Antolín; y considerar a estas dos últimas como únicas titulares del referido haber pasivo, si bien no comenzarán a percibir la totalidad del mismo hasta el 29 de mayo de 1961, según lo previsto en el párrafo segundo del mencionado artículo 39.

Servicios Recaudatorios

1.317. Aceptar, para el ejercicio de 1962, la gestión cobratoria del Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria del Ayuntamiento de Villamanta, de esta provincia, con efectos de 1.º de enero de dicho año, en las condiciones jurídico-económicas establecidas en la Circular de 19 de julio de 1954, y con la obligación, por parte del Ayuntamiento solicitante, de enviar certificación del acuerdo municipal de 4 de octubre de 1961, relativo a la encomienda del servicio, y de que remita en su día las listas cobratorias extendidas en forma reglamentaria con relación al concepto fiscal cuya gestión cobratoria se encarga a la Diputación.

Obras Públicas

1.318. Condonar al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares el alquiler del depósito-tanque de 3.000 litros cedido por esta Corporación

Provincial, en atención a que fué destinado a remediar el problema de escasez de agua en los manantiales del abastecimiento en época de sequía.

1.319. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de dormitorio de Hermanas de la Caridad y de la cocina general en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García.

1.320. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación de la torre y sustitución de cubierta en la casa Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Gerardo Araújo Gómez.

1.321. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reconstrucción de la casa Ayuntamiento de Móstoles, que han sido ejecutadas por don Carlos Hernando Orti.

1.322. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de terminación de la reconstrucción de la casa Ayuntamiento de Navalcarnero, que han sido ejecutadas por don Miguel Álvarez Pascual.

1.323. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de construcción de clínica y casa de Médico en el pueblo de Alpedrete, que han sido ejecutadas por don Dionisio Alonso Martín.

1.324. Adjudicar definitivamente a don Isidro Fernández García, en la cantidad de 1.021.918,36 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Nuevo Baztán, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.325. Adjudicar definitivamente a don Gerardo Araújo Gómez, en la cantidad de 246.500 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Robledo de Chavela, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.